



## AYUDAS A LA CONCESIÓN DIRECTA DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2024/2025

Normativa aplicable	<a href="#">ACUERDO de 24 de abril de 2024</a> , del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de becas para comedor escolar para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
	<a href="#">ORDEN 2232/2024</a> , de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se declara el importe de los créditos disponibles para la concesión directa de las becas de comedor escolar, durante el período lectivo del curso 2024-2025.
Solicitudes	Podrán obtenerse y cumplimentarse a través de la página web institucional de la Comunidad de Madrid <a href="http://www.comunidad.madrid">www.comunidad.madrid</a> , o bien en la página web del colegio (SECRETARIA+BECAS) La solicitud deberá ser cumplimentada y firmada por los progenitores o tutores del alumno/a y por todos aquellos miembros de la unidad familiar, mayores de edad, que figuren en ella.
<b>IMPORTANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escriba con claridad todos los datos personales del alumno, progenitores y hermanos</li> <li>• Aconsejable incluir número de teléfono móvil y correo electrónico.</li> <li>• Rellenar la casilla con los datos del centro, curso y nivel educativo del alumno             <ul style="list-style-type: none"> <li>- 28035691 (código centro)</li> <li>- CEIP Infantas Elena y Cristina (nombre del centro)</li> <li>- Infantil o Primaria (nivel educativo)</li> <li>- Por ejemplo 1º (curso)</li> </ul> </li> <li>• La solicitud debe estar firmada por todos los miembros computables de la unidad familiar</li> </ul>
Datos tributarios	Se recomienda MARCAR LA CASILLA "AUTORIZO LA CONSULTA" de los datos tributarios en el apartado número 6, de este modo el interesado no tendrá que aportar ninguna documentación referida a los mismos.
Lugar de presentación	En el Registro Electrónico General de la CAM: <a href="http://sede.comunidad.madrid">sede.comunidad.madrid</a> , o bien presencialmente en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ( <u>Ayuntamiento de SSreyes, DAT NORTE (Av.Valencia S/N SSreyes), Oficinas de Correos y oficinas de Atención al Ciudadano con registro electrónico</u> ).
Plazo de presentación	Del 21 de mayo, al 17 de junio de 2024, ambos inclusive.
Presentación en el centro	<b>Exclusivamente para aquellas familias</b> perceptoras de RMI o con situación precaria de recursos informáticos y que no puedan hacer la solicitud telemática, el centro habilitará <b>los días del 3 al 12 de junio</b> para recepcionar solicitudes, en el horario de secretaria presencial habitual del colegio.
Requisitos	Consultar el artículo 5 del Acuerdo de 24 de abril de 2024.
Listados	Además de poder consultarse la situación individual a través del anlace de la página web institucional de la CAM, las listas de solicitudes presentadas y excluidas se podrán consultar en las Direcciones de Área Territorial y en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.
Requisitos para aplicar el PRC	Se aplicarán los descuentos correspondientes en la cuantía del comedor siempre que el alumno/a asista todos los meses al servicio y decaerá en ese derecho si no asiste alguno de los meses lectivos. Por tanto, <b>la inscripción al comedor deberá ser de septiembre a junio</b> para que se puedan aplicar los precios reducidos en el comedor escolar.